



## RESOLUCION FAVORABLE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE NULTI

Parroquia Nulti, 08 de febrero de 2020

De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo la Resolución Favorable respecto a la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

### ANTECEDENTE:

De conformidad a la normativa citada, el Presidente del Consejo de Planificación Parroquial Arq. Damián Padilla, convocó mediante documento emitido en fecha 04 de febrero de 2021, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Nulti periodo 2019-2023.

El Consejo de Planificación Parroquial de Nulti, está integrado por: Arq. Gustavo Padilla Luzuriaga, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE NULTI; Arq. Juan Carlos Pañega, TÉCNICO AD HONOREM DEL GAD PARROQUIAL DE NULTI; Ab. Sebastián Auquilla Tenesaca, REPRESENTANTE DE LOS VOCALES DEL GAD PARROQUIAL DE NULTI; Sr. Manuel Jesús Corte Pañega, Sr. Jaime Isidro Quinde Lata; Sr. Edwin Oswaldo Zambrano Zambrano, REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA; Sr. Rodrigo Vanegas, Sr. Juan Patiño, Sra. Olga Lucrecia Saenz, ALTERNOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA.

En fecha 08 de febrero de 2021, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de Nulti, en sesión para revisar la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Nulti periodo 2019-2023, documento que fue expuesto por el equipo consultor representado por el Arq. Roberto Jiménez, no existiendo observaciones en el mismo.

La propuesta presentada, por el equipo consultor cumple con los productos requeridos conforme los términos de referencia, y que, a su vez, se encuentran actualizados conforme la actualidad de la Parroquia de Nulti.

La presente resolución tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Nulti, cantón Cuenca, provincia del Azuay, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para actualizar y articular entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

### BASE LEGAL:

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: "En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)"

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumento que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno"

Art. 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

(...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)"

Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Inciso Segundo (...) Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El





Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por la instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;(...)"

El Acuerdo N°. SNPD-065-2017, emite las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Art 6 del Acuerdo N°. SNPD-065-2017, expone: "De la validación de la alineación de objetivos y metas. - La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del Informe Favorable."

### RESOLUCIÓN:

Una vez analizada y debatida la propuesta de Actualización de Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Nulti periodo 2019-2023 y en cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de Nulti resuelve:

**Primero.** - Emitir la presente resolución favorable de la propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Nulti periodo 2019-2023, por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

**Segundo.** - Remitir la presente resolución favorable ante la Junta Parroquia de Nulti, para su respectiva aprobación y finalización del proceso de actualización del PDyOT.

**Tercero.** - Delegar al Arq. Juan Carlos Pañega, técnico del GAD Parroquial e integrante del Consejo de Planificación Parroquial, para que en sesión de la Junta Parroquia de Nulti, presente y exponga este Informe Favorable para su posterior aprobación.

FIRMAN

Arq. Gustavo Damián Padilla Luzuriaga  
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL NULTI

Arq. Juan Carlos Pañega  
TÉCNICO INSTITUCIONAL

Ab. Sebastián Auquilla Tenesaca  
REPRESENTANTE JUNTA PARROQUIAL

Mantel Jesús Corté Pañega  
DELEGADO INSTANCIA PARTICIPACIÓN

Edwin Oswaldo Zambrano Zambrano  
DELEGADO INSTANCIA PARTICIPACIÓN

Gabriela Peralta Peralta  
AUX. SECRETARIA DEL G.A.D PARROQUIAL